En San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2026, se reunieron **ALEN LEONARDO JAY STEPHENS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.002.261, en su calidad de Secretario de Infraestructura y obras públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina**, el señor **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.733.006 en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO GCE** con NIT. 901.880.998-8, en representación del **CONTRATISTA** y **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.436.041**, representante legal del **CONSORCIO INTERCENTRO C&C**, como **INTERVENTORIA**, con el propósito de suscribir la presente acta de entrega final y a satisfacción de la ejecución de común acuerdo del **Contrato No. CO1.PCCNTR.69120418** de 2024, previas las siguientes consideraciones:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO	CO1.PCCNTR. 69120418
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.063.258.076,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO	$ 3.450.649.700,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.513.907.776,00
VALOR ANTICIPO (0% VALOR INICIAL)	$ 0,00
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 10.513.325.266,00 (99,99%)
VALOR NO EJECUTADO	$ 582.510,00 (0,01%)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3210 de julio 08 de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1818 de marzo 10 de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2453 de abril 14 de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1539 de marzo 12 de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2868 de mayo 08 de 2025
FECHA DE INICIO	MARZO 12 DE 2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION	DICIEMBRE 23 DE 2025
ACTA DE REINICIO	OCTUBRE 14 DE 2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	OCTUBRE 16 DE 2026

PAGOS REALIZADOS		
PAGOS	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN**
Acta de cobro No. 1	$ 1.648.083.864,00	$0
Acta de cobro No. 2	$ 1.875.981.927,00	$0
Acta de cobro No. 3	$ 950.260.204,00	$0
Acta de cobro No. 4	$ 403.645.825,00	$0
Acta de cobro No. 5	$ 996.855.305,00	$0
Acta de cobro No. 6	$ 778.799.402,00	$0
Acta de cobro No. 7	$ 1.405.183.778,00	$0
Acta de cobro No. 8	$ 1.230.481.940,00	$0
TOTAL PAGADO	**$ 9.289.292.245,00**	$0

LIQUIDACIÓN FINAL / BALANCE		
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR PAGADO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.513.907.776,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 10.513.325.266,00 (ejecutado)	$ 9.289.292.245,00 (pagado)
VALOR NO EJECUTADO	$ 582.510,00 (No Ejecutado)	
\|VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 1.224.004.461,00**	
VALOR A PAGAR MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION: MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.224.004.461,00)		

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

NOTAS ACLARATORIAS

Mediante el presente acto se realiza el recibo a satisfacción del contrato, dejando constancia del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales encomendadas al contratista conforme a las cláusulas del mismo y los documentos soporte que dan constancia de la efectividad prestación del cumplimiento del objeto contractual.

Las partes dejan constancia que el contratista cumplió con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, debido a que presentó las certificaciones respectivas que se anexan a la presente acta en cumplimiento a la Ley 789/02 concordante con la ley 828/03. Por lo anterior se declara paz y salvo por todo concepto en cuanto a sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

En consecuencia, de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO. Terminar el contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.69120418** cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

SEGUNDO. Iniciar el proceso de liquidación del contrato No. **CO1.PCCNTR. 69120418** cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

TERCERO. El proceso de liquidación de obras será adelantado por la interventoría del contrato, bajo la dirección, control y vigilancia de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CUARTO. El Contratista se obliga a informar a la aseguradora el presente acuerdo y procederá a modificar las pólizas de Garantía Única y Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos de Ley contractual y la jurisprudencia, así como quedar a paz y salvo por concepto de obligaciones al sistema de seguridad social integral de salud y pensiones con terceros.

El valor reconocido en la presente acta final a favor del contratista será cancelado posterior a la liquidación del presente contrato. El cual será consignado en la cuenta dispuesta por el contratista para ello.

En este orden y conforme a todo lo expuesto en el presente documento se aprueba la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en San Andrés, Isla, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GCE
CONTRATISTA

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCENTRO C&C
INTERVENTORIA

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO